

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

**AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA
LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN ALCALÁ DE HENARES. EDICIÓN 2024**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la cláusula 8 de las Bases Regulatoras de la concesión de Ayudas económicas a Entidades Deportivas para la Promoción del Deporte en Alcalá de Henares. Edición 2024, y una vez estudiadas las mismas, la **Comisión de Evaluación**

RESUELVE:

Publicar la **relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas**, conforme a la cláusula 7 de las Bases Regulatoras, con indicación en este caso de la causa de exclusión, en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en el Área de Deportes, supliendo la notificación y surtiendo los mismos efectos, en virtud del artículo 45 1b) de la Ley 39/2015.

Las solicitudes excluidas expresamente, así como las que no figuren en ninguno de los Anexos, deberán subsanar en el **PLAZO DE 10 DIAS HABILES, CONTANDO DESDE EL MISMO DÍA DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, los defectos apreciados en la documentación presentada o aportar la documentación necesaria o formular las alegaciones que estimen oportunas. La documentación deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el ámbito Deportes, dirigidos a la a la Unidad Orgánica de la Concejalía de Deportes, haciendo referencia al nº de expediente TAO **23952/2024 “SUBSANACION SOLICITUD SUBVENCION PROMOCIÓN”**.

En el caso de no atender a este requerimiento, en el referido plazo, se les tendrá por desistidos de su solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, tal como se recoge en la cláusula 8 de las Bases Regulatoras.

SOLICITUDES ADMITIDAS

NOMBRE ENTIDAD DEPORTIVA
Club de Atletismo Juventud Alcalá-Ajalkalá
Club Escuela de Tenis Alcalá
C.D.E. Club Patín Alcalá Hockey
Club Petanca Campo del Ángel
Gimnasia Rítmica Iplacea Alcal'á Nahar
A.D. Chorrillo
Club Voleibol Alcalá
C.D.E. Puntas de las Olas
C.D.B. Atletismo Cervantes Alcalá
C.D.E. Rugby Alcalá
C.D. Iplacea
A.D. Complutense Alcalá

Página 1 de 5

Avda Virgen del Val 4 P1 28804 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3423 / 3421- email: cdeportes@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

SOLICITUDES EXCLUIDAS

NOMBRE ENTIDAD DEPORTIVA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
C.F.D. Futuro San Francisco	9.5
Club Deportivo Básico Patín Artístico Alcalá	9.3.1.2 / 9.3.2.1 / 9.3.4.1
Club Deportivo Elemental Baloncesto Alcalá	9.1
Club Deportivo Elemental DYS Sport	9.4
Club Deportivo Elemental Karate Antonio Machado	9.1 / 9.2 / 9.3.1 / 9.3.1.2 / 9.3.2 / 9.3.2.1 / 9.3.4 / 9.3.4.1 / 9.4
Club Deportivo Elemental Nakama Dojo	9.1 / 9.3.1 / 9.3.1.2 / 9.3.2 / 9.3.2.1 / 9.3.4 / 9.3.4.1
Club TM Alcala-Villalbilla	9.3.5
Sección de Acción Deportiva Espartales Sur	9.2 / 9.3.1 / 9.3.2 / 9.3.4 / 9.3.5
A.D. Henares	9.3.5 / 9.7.2 / 9.7.3 / 9.7.4 / 9.7.5
Club Inter Fútbol Sala	9.3.1.2 / 9.3.2.1 / 9.3.4.1 / 9.3.5 / 9.3.6 / 9.6.3.7
C.D.E. I.E.S. Antonio Machado	9.2 / 9.3.7 / 9.6
Agrupación Deportiva Naya	9.3.1 / 9.3.2 / 9.3.4
Club Deportivo Elemental Rayo Ensanche	9.2
Club Deportivo Elemental Jaque y Mate Venceremos	9.8
Club Municipal de Ajedrez de Alcalá	9.1 / 9.2 / 9.3 / 9.3.1 / 9.3.1.2 / 9.3.2 / 9.3.2.1 / 9.3.3 / 9.3.3.1 / 9.3.4 / 9.3.4.1 / 9.3.5 / 9.3.6 / 9.3.7 / 9.4
Club Sagitta	9.3.1 / 9.3.2 / 9.4
C.D.B. Balonmano Playa Alcalá	9.3.6
Club Lope de Vega	9.3.1.2 / 9.3.2.1 / 9.3.4.1
Club Bádminton Alcalá	9.3.5 / 9.3.7 / 9.7.4
Club Gocam	9.2 / 9.3.1.2 / 9.3.2.1 / 9.3.4.1 / 9.3.5 / 9.4 / 9.5
C.D.E. Atlético la Garena	9.3.1 / 9.3.2 / 9.3.4 / 9.3.5 / 9.3.7 / 9.7.1 / 9.7.2 / 9.7.3 / 9.7.4 / 9.7.5
C.D.E. Complutum Triatlón	9.3.5
Club Atlético Alcalá	9.3.5 / 9.3.6
C.D.E. Quijotes Triatlóm Alcalá	9.1 / 9.3.1.2 / 9.3.2.1 / 9.3.4.1 / 9.3.5 / 9.3.7
R.S.D Alcalá S.A.D.	9.3.1.2 / 9.3.2.1 / 9.3 / 9.3.3.1 / 9.3.4.1 / 9.3.5 / 9.3.6 / 9.3.7 / 9.4



CAUSAS DE EXCLUSIÓN

9.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD

Los solicitantes de las ayudas deberán presentar **de manera obligatoria** y debidamente cumplimentada la siguiente **documentación**:

1. **Anexo I, Solicitud de la subvención**, cumplimentada y firmada por el presidente, secretario, representante legal o responsable de la entidad y sellada.
2. **Anexo II**, cumplimentando los datos reflejados en la tabla, conforme a lo dispuesto en el punto 11 de estas Bases. **NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS FACTURAS JUNTO CON LA SOLICITUD.** (Las facturas originales deberán ser custodiadas por el solicitante y ser presentadas en un plazo máximo de diez días una vez publicada la resolución definitiva, conforme a la cláusula 7 de las presentes Bases, o a requerimiento, en su caso, de la Concejalía de Deportes).
3. **Anexo III.** Cumplimentado con los datos reflejados en la tabla, los cuales servirán de base para otorgar la puntuación detallada en el apartado 12 de estas Bases. Para su valoración, será obligatorio presentar, junto con la solicitud, y el Anexo III, los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios puntuables, según el siguiente detalle:
 - **3.1. Para obtener puntuación por el criterio de valoración 12.1. “Número de deportistas en activo de la Asociación Deportiva (hasta 40 puntos)”**, se presentará Certificado de la Federación Deportiva correspondiente indicando el número de deportistas federados.
 - **3.1.2.** En el caso de los deportistas escolares, Certificado de la Unidad de Promoción y Gestión Deportiva de Ciudad Deportiva Municipal (Apartado 12.1).
 - **3.2. Para obtener puntuación por el criterio de valoración 12.2.a) “Promoción del Deporte femenino (hasta 10 puntos)**, se presentará Certificado de la Federación Deportiva (Madrileña y/o Española) contemplando las deportistas federadas.
 - **3.2.1.** Para la Promoción del Deporte Femenino escolar, las deportistas escolares se acreditarán con un Certificado de la Unidad de Promoción y Gestión Deportiva Municipal.
 - **3.3. Para obtener puntuación por el criterio de valoración 12.2.b) “Promoción al Deporte inclusivo federado”**, se presentará Certificado de la Federación Deportiva (Madrileña y/o Española), acreditando aquellos deportistas con diversidad funcional que están integrados en el Programa deportivo.
 - **3.3.1. En el caso de deportistas integrados en las modalidades deportivas estándar con diversidad funcional:** Certificado médico que demuestre la diversidad y Certificado de la Federación Deportiva correspondiente o de la Unidad de Promoción y Gestión de Ciudad Deportiva Municipal indicando que ese deportista posee la correspondiente licencia



- **3.4. Para obtener puntuación por el criterio de valoración 12.2.c) “Promoción del Deporte de Base (hasta 10 puntos), se presentará:** Certificado de la Federación Deportiva (Madrileña y/o Española), indicando el número de deportistas federados (Apartado 12.2.c)).

- **3.4.1.** En el caso de la Promoción del Deporte Base escolar: Certificado de la Unidad de Promoción y Gestión Deportiva de Ciudad Deportiva Municipal indicando el número de deportistas inscritos en el Programa de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid (Apartado 12.2.c)).

- **3.5. Para obtener puntuación por el criterio de valoración 12.3. “Antigüedad del club/entidad solicitante”, se presentará** inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con la directiva actualizada y correctamente registrada.

- **3.6. Para obtener puntuación por el criterio de valoración 12.4. “Uso de instalaciones y espacios deportivos (hasta 20 puntos), se presentará** justificante de pago del alquiler de instalaciones y espacios deportivos para la realización de entrenamientos y partidos durante la temporada, no para la realización de actividades paralelas por parte del Club/entidad.

- **3.7. Para obtener puntuación por el criterio de valoración 12.5. “Profesionales contratados con relación laboral o profesional con la entidad (hasta 5 puntos)”, se presentará,** junto con la solicitud, titulación del profesional del deporte, cargo ocupado y relación laboral con la entidad, presentando los RNT y RLC correspondientes y facturas en caso de autónomos.

4. Memoria de la actividad deportiva desarrollada en la temporada 2023 - 2024, con el contenido mínimo reflejado en el **Anexo IV:** Datos generales de la Asociación/club, lugar y horarios de entrenamientos, **relación de competiciones oficiales o escolares** en las que se ha participado y personal que presta servicios dentro de la Asociación.

5. Certificado o declaración responsable en el que se indique el coste total de la actividad. El coste total de la actividad será igual al total de gastos asumidos por la Asociación deportiva para desarrollar su finalidad. Los gastos indicados deberán ser igual a los reflejados en la correspondiente cuenta de resultados y resto de libros contables de la entidad. Junto a dicho certificado o declaración deberá aportarse la propia cuenta de resultados de la entidad o un resumen de los ingresos y gastos de los años 2023 y 2024 firmado por el representante de la Asociación deportiva.

6. Último recibo del seguro de responsabilidad civil (SRC) Estos deben cubrir la actividad realizada en el periodo subvencionable (agosto 2023 - julio 2024).

7. Conforme al artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán aportar, **si no se hubiera aportado en los últimos 5**



años o en el caso de que se hubieran producido modificaciones o cambios en la entidad durante este período o desde la última entrega de documentación:

- 7.1. Fotocopia del DNI del responsable o representante de la Asociación deportiva firmante y documento acreditativo en el que figure dicha responsabilidad o representatividad (acta fundacional, certificado registro de entidades deportivas, acta asamblea general de socios, documento de constitución privado, estatutos, etc.).
 - 7.2. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF).
 - 7.3. Certificado del responsable o representante del club en el que haga constar el domicilio social de la entidad.
 - 7.4. Estatutos o documento privado de constitución de la asociación deportiva.
 - 7.5. Certificado expedido por entidad financiera en la que indique tanto el número de cuenta completo (incluido código IBAN) como que la titularidad de la misma corresponde a la asociación deportiva solicitante.
8. En el caso de haber recibido otra subvención, ayuda, ingreso o recursos, notificación de resolución del procedimiento de concesión de las ayudas recibidas (según se recoge en el Anexo I).

Alcalá de Henares, fechado y firmado digitalmente

Elena Santana González
Directora de Área de Régimen Jurídico e Interior

Dolores López Bautista
Concejala Delegada de Deportes,
Educación y Universidad

